

1017 SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

NUM 255

de la provincia de Logroño del Miércoles 24 de Noviembre de 1852

(CONTINUA EL REPARTIMIENTO DE SOTES.)

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Braulio Nalda.	Labra	33	4 14	D. Juan de Dios Ortiz.	Rustico Urbano	435 87	81 26
Hermegilda Bezares.	Idem.	33	4 14	José Garcia.	Rustico Urbano Ganaderia	73 50 40	25 24
Pedro Ceniceros.	Idem.	80	10 25	Pedro Id.	Rustico Urbano Ganaderia	111 75 64	39 6
Pablo Nágera.	Idem.	20	2 24	Fernando Rodriguez Velasco.	Rustico Cultivo Urbano Ganaderia	265 68 115 112	87 26
Antonio Perez.	Idem.	25	3 13	Manuel Aguado.	Rustico	268	42
Julian Nieto.	Idem.	140	18 27	Mariano Rodriguez.	Rustico Urbano	61 60	19
Gabriela Vicente.	Idem.	40	5 13	Juan Perez.	Rustico Cultivo Urbano Ganaderia	236 100 93 40	75 18
José Royo.	Idem.	25	3 13	Santos Velasco.	Rustico Urbano	100 68	26 10
Aguatin Perez.	Idem.	50	6 24	Nicolás Alvarez.	Rustico Cultivo Urbano Ganaderia	270 170 165 146	117 25
Juan Aleson.	Idem.	66	8 28	Narciso Id.	Rustico Urbano Cultivo Ganaderia	201 97 136 172	95 4
Francisco Santa Olalla.	Idem.	20	2 24	Lauriano Martinez.	Rustico Urbano Ganaderia	1338 155 252	273 16
Ramon Villaverde.	Idem.	25	3 13	Antonio Garcia.	Rustico Cultivo Urbano Ganaderia	170 17 110 40	52 28
Deogracias Pastor.	Idem.	500	67 2	Santos Fernandez.	Rustico Urbano	693 87	122 8
Sr. Conde de Rodezno.	Idem.	330	44 9	Francisco Alvarez.	Rustico Ganaderia	145 40	29
Sixto Fernandez.	Idem.	89	12				
Telesforo Flaquillo.	Idem.	170	22 18				
Los propios.	Idem.	496	66 10				
Marcial Rodriguez.	Rustico Urbano Ganaderia	170 68 116	55 16				
Francisco Daroca.	Rustico Urbano Ganaderia	129 114 12	40				
Maximino Marin.	Rustico	113	16 24				
Lorenzo Aguado.	Idem.	143	22 14				
Manuel Saez.	Rustico Urbano Cultivo Ganaderia	123 81 34 80	50 4				
Gregorio Garcia.	Rustico Urbano Ganaderia	102 67 40	32 26				
Ignacio Daroca.	Rustico Urbano	62 90	23 26				
Francisco Merino.	Rustico Cultivo Urbano	112 54 104	39 6				

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.		Producto anual, impo- nible de es- tos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.		Producto anual impo- nible de es- tos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Rs. mrs.
	Rústico.	Urbano.				Rústico.	Urbano.		
D. Sixto Hernaez.	Rústico . . .	Urbano . . .	215 38	79 20	D. Vicente Alvarez.	Rústico . . .	Urbano . . .	271 119	80
	Cultivo . . .		85			Ganaderia . . .		41	
	Ganaderia . . .		170					80	
Celedonio Fernandez.	Rústico . . .	Urbano . . .	436 85	110 7	Manuel Fernandez.	Cultivo . . .		68	27 20
	Cultivo . . .		141			Ganaderia . . .		108	
	Ganaderia . . .		40		Romualdo Nágera.	Urbano . . .		137	21 16
Melquiades Martinez.	Rústico . . .	Urbano . . .	497 30	89	Pedro Rodriguez.	Rústico . . .		98	28 22
	Cultivo . . .		40			Urbano . . .		86	
	Ganaderia . . .				Nicolás Rodriguez.	Rústico . . .		117	18 20
Martin Nestares.	Rústico . . .	Urbano . . .	394 144	95	Marceliana Aguado.	Rústico . . .		171	46 14
	Cultivo . . .		76			Urbano . . .		123	
	Ganaderia . . .				Rafaela Flaquillo.	Rústico . . .		628	132
Benigno Martinez.	Rústico . . .	Urbano . . .	852 147	193 18		Urbano . . .		134	
	Cultivo . . .		236			Ganaderia . . .		80	
	Ganaderia . . .				Atanasio Alvarez.	Rústico . . .		86	25 28
Mariano Aguado.	Rústico . . .	Urbano . . .	198 68	70		Cultivo . . .		17	
	Cultivo . . .		31			Urbano . . .		62	
	Ganaderia . . .		150		Casimiro Garcia.	Rústico . . .		73	19 8
Andrés Mauguregui.	Rústico . . .	Urbano . . .	424 85	89		Urbano . . .		50	
	Cultivo . . .		60		Juan Alvarez.	Rústico . . .		854	294 22
	Ganaderia . . .					Urbano . . .		480	
Eduardo Garcia.	Rústico . . .		87	13 22		Ganaderia . . .		542	
Gregorio Marin.	Rústico . . .	Urbano . . .	780 172	149	Antonio Gimenez.	Rústico . . .		162	50 26
	Cultivo . . .					Urbano . . .		122	
	Ganaderia . . .					Ganaderia . . .		40	
Felipe Ruiz.	Rústico . . .	Urbano . . .	37 30	10 18	Clara Lacalle.	Rústico . . .		257	67 20
	Cultivo . . .					Urbano . . .		120	
	Ganaderia . . .					Ganaderia . . .		54	
José Fernandez.	Rústico . . .	Urbano . . .	254 102	96 24	Cipriana Alonso de Teja-	Rústico . . .		6793	1279 10
	Cultivo . . .		123		da.	Urbano . . .		744	
	Ganaderia . . .		438			Ganaderia . . .		624	
Anacleto Lopez.	Rústico . . .	Urbano . . .	192 91	44 12	Alejandro Elizalde.	Rústico . . .		1662	310 30
	Cultivo . . .					Urbano . . .		242	
	Ganaderia . . .					Ganaderia . . .		80	
Francisca Anton.	Rústico . . .	Urbano . . .	1969 542	409 28	Getrudis Ibañez.	Rústico . . .		97	39 6
	Cultivo . . .		104			Urbano . . .		153	
	Ganaderia . . .				Francisco Anton.	Rústico . . .		1761	355
Santos Anton.	Rústico . . .	Urbano . . .	1756 1202	531 20		Urbano . . .		160	
	Cultivo . . .		434			Ganaderia . . .		544	
	Ganaderia . . .				Victor Dulce.	Rústico . . .		492	125 14
Pedro Nágera.	Rústico . . .	Urbano . . .	422 152	89 18		Urbano . . .		440	
	Cultivo . . .					Ganaderia . . .		168	
	Ganaderia . . .				Andrés Hernaez.	Rústico . . .		219	113 27
Juan Martinez.	Rústico . . .	Urbano . . .	2062 260	408 16		Urbano . . .		102	
	Cultivo . . .		284			Ganaderia . . .		293	
	Ganaderia . . .				Hipolito Ibañez.	Rústico . . .		342	114 15
Luis Alvarez.	Rústico . . .	Urbano . . .	184 41	35 8		Urbano . . .		85	
	Cultivo . . .					Ganaderia . . .		113	
	Ganaderia . . .				Gabriel Iñigo.	Rústico . . .		244	54 18
Miguel Rodriguez.	Rústico . . .	Urbano . . .	97 57	24		Urbano . . .		64	
	Cultivo . . .					Ganaderia . . .		40	
Gaspar Fernandez Boba-	Rústico . . .	Urbano . . .	2364 537	517 10	Benito Alvarez.	Rústico . . .		196	61 10
dilla	Cultivo . . .		200			Urbano . . .		85	
	Ganaderia . . .					Ganaderia . . .		60	
Juan Droca.	Rústico . . .	Urbano . . .	73 41	18 4				50	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D. Gregorio Martinez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	620 114 140		137	
Julian Saseta.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . .	61 47 83	25	12	
Prudencio Garcia.	Rústico . . . Urbano . . .	145 82	35	18	
Joaquin Rodriguez.	Rústico . . . Urbano . . .	25 42	10	18	
Emeterio Hernaez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	296 69 100	72	30	
Mariano Teran.	Rústico . . . Urbano . . . Cultivo . . . Ganaderia . . .	389 100 102 112	110	7	
Eusebio Rodriguez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	150 85 76	48	26	
Eusebio Alvarez.	Urbano . . . Cultivo . . . Ganaderia . . .	122 102 80	47	22	
Joaquina Inigo.	Rústico . . . Urbano . . .	86 54	21	32	
José Alonso.	Rústico . . . Urbano . . .	103 79	28	17	
Tomás Quiroga.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	416 85 140 162	125	30	
Dionisio Marin.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	127 102 40	42	6	
Lucas Garcia.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	938 262 238	225	12	
Saturnino Hernaez.	Rústico . . . Urbano . . .	172 68	37	21	
Venancio Marin.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	159 50 40	39		
Luis Ruiz.	Rústico . . . Urbano . . .	24 106	20	12	
José Rodriguez.	Rústico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	195 34 30 120	59	18	
Eustaquia Martinez.	Rústico . . . Urbano . . .	71 85	24	21	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D. Braulio Castroviejo.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	149 47 40		37	
Juan Alvarez Flaquillo.	Rústico . . . Urbano . . .	50 47	15	6	
Francisco Marin.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	63 108 40			
Francisco Elizondo.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	496 170 40	110	23	
Total.		67583		10363	

Sotés 7 de Enero de 1852 — Gaspar Fernandez Bobadilla.
Victor Dulce. — Lauriano Martinez. — Mariano Teran. — Gregorio Martinez. — Sixto Hernaez. — Tomás Quiroga. — Gregorio Marin. — Francisco Anton. — Mariano Aguado.

PROVINCIA DE LOGROÑO. PUEBLO DE SOTES.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes de dicho pueblo por la referida contribucion, con arreglo a las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos.		Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza.	
		Reales vn.	mrs.	Rs.	mrs.
Miguel Pastor.	Carujano.	30		42	31
José Victoriano.	Albaitar.	30		42	31
Juan de Dios Ortiz.	Herrero.	30		42	31
Andrés Hernaez.	Hornero.	30		42	31
Francisco Elizondo.	Molinero que muele con presa menos de 6 meses al año.	25		35	26
Total.		145		207 14	

Sotés 20 de Octubre de 1851. — Lauriano Martinez.

PROVINCIA DE LOGROÑO,

PUEBLO DE SOTO.

Contribucion territorial señalada á este pueblo para el año de 1852.

Cantidades adicionales ó recargos autorizados.

20 por 100 para gastos municipales.
8 por 100 para provinciales.

3 por 100 para gastos de cobranza, conduccion y entrega de fondos.

Total que hay que repartir.

Producto líquido imponible de los hacendados forasteros, de los bienes nacionales y propietarios del pueblo.

El de los propietarios forasteros.

El de los bienes nacionales y propietarios del pueblo.

Tanto por ciento con que salen gravados dichos productos por todos y cada uno de los conceptos espresados

Por el cupo principal
Por el recargo para gastos provinciales
Idem para municipales
Por el de cobranza, conduccion y entrega

Total gravamen.

El de los hacendados forasteros.
El de los bienes nacionales y hacendados del pueblo.

Corresponde pagar á los hacendados forasteros por la cuota principal y recargos.
d. á los bienes nacionales y propietarios del pueblo.

Producto de este reparto.

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los espresados treinta y siete mil sesenta y un rs. al respecto de trece rs. trece mrs. por ciento sobre el capital imponible de los hacendados forasteros, y el de diez y seis rs. y cuatro mrs. sobre el de los bienes nacionales y hacendados del pueblo recargándose en la proporcion la riqueza imponible de los contribuyentes segun aparece á continuacion.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
--------------------------------	--	--	--

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
--------------------------------	--	--	--

HACENDADOS FORASTEROS.

D. Anselmo Breton.	Rústico . . . 240 Urbano . . . 410	86	33
N. Arguez.	Por censos . . . 90	11	32
Agapito Mugerza	Rústico . . . 51 Urbano . . . 225	19	21
Antonio del Rio.	Rústico . . . 119 Por rentas . . . 240 Urbano . . . 220	6	25
Herederos de Anselmo del Rio.	Rústico . . . 20 Urbano . . . 142	21	20
Braulio Moreda.	Por rentas . . . 112 Urbano . . . 316	27	12
Bernabé España.	Urbano . . . 24	3	6
Cayetano Albarelllos.	Por rentas . . . 284 Urbano . . . 248	1	5

D. Concepcion Cantabrana.	Por rentas . . . 100 Urbano . . . 291	52	7
Herederos de Catalina Rodriguez.	Por rentas . . . 16 Urbano . . . 739	101	
Id. de Cecilio España.	Por rentas . . . 200 Urbano . . . 429	118	29
Cosme Rodriguez.	Por censos . . . 260 Rústico . . . 45 Urbano . . . 67	6	15
Cayetano Lasanta.	Por rentas . . . 119 Urbano . . . 489 Por censos . . . 177	24	105
Curiales por ellos Ramon Murugaren.	Por rentas . . . 111	28	14 53
El Cavildo Iglesia de Soto	Por rentas . . . 111 Por censos . . . 2271	21	318 26
Fidel Fernandez.	Rústico . . . 18 Urbano . . . 10	35	3 27